

Política institucional



EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GOBERNANZA PARA LA CULTURA AMBIENTAL

"PARTICIPAR ES DECIDIR"



ESTRATEGIA EDUCATIVA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELOS

CROQ 
Corporación Autónoma Regional del Quindío
Protegiendo el futuro



Contenido

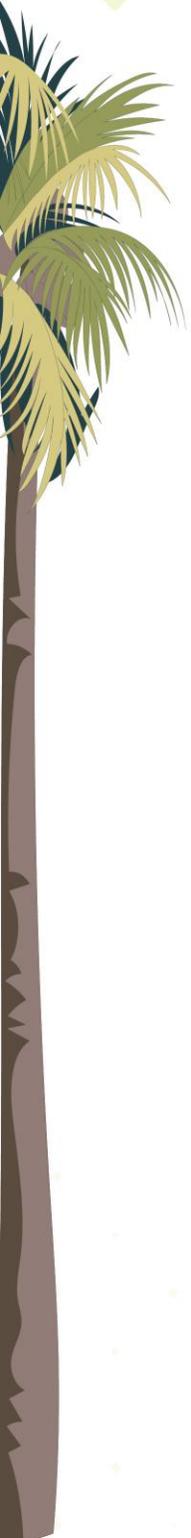


1. Presentación	5
2. Conformación del colectivo.....	5
3. Marco normativo	6
4. Conceptos más allá de un glosario	12
5. Actores Involucrados	14
5.1. Actores públicos.....	14
5.2. Actores privados.....	14
6. Objetivos.....	15
6.1. Objetivo General	15
6.2. Objetivos Específicos	15
7. Desarrollo de las acciones educativo-ambientales.....	16
7.1. Fortalecimiento capacidad de actores.....	16
7.2. Metodología de trabajo	17
7.3. Medios y comunicaciones	18
7.4. Beneficios de la estrategia.....	20
7.5. Formación para la gestión e incidencia política.....	20
7.6. Metas y actividades de la estrategia de educación ambiental para el suelo y sistemas productivos sostenibles	22
7.7. Herramientas y métodos para las acciones educativo - ambientales.....	23
8. Seguimiento y evaluación.....	27
9. Bibliografía	27

Tablas

Tabla N° 1 Metas y actividades de la estrategia de educación ambiental para el suelo y sistemas productivos sostenibles.....

Tabla N° 2 Herramientas y Métodos para las acciones Educativo - Ambientales21



ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



1. PRESENTACIÓN:

Los suelos y las tierras son un componente de los sistemas naturales, que ofrecen soporte y sustento a las plantas. Son el resultado de factores físicos, naturales y ambientales, los cuales regulan los procesos geodinámicos, biogeoquímicos y ecológicos responsables de la estabilidad y oferta biológica, ligados en conjunto a la sostenibilidad. Cumplen funciones hidrodinámicas y ecológicas de gran significado en la captación y regulación de las aguas de lluvia y de escorrentía en los sistemas cordilleranos, así como en la conservación de la biodiversidad. La actividad antrópica desordenada puede alterar o degradar el desempeño de las funciones fundamentales de los suelos y las tierras y de sus manifestaciones en los procesos físicos y biológicos.

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, apoya con la presente estrategia educativa la ejecución de la Política para la gestión sostenible del suelo con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Es importante resaltar que esta estrategia está basada en la visión, los lineamientos conceptuales básicos y los principios de la educación ambiental, contemplados en la Política Nacional de Educación Ambiental y su objetivo es: Impulsar procesos de educación ambiental basados en las líneas estratégicas de la Política Nacional de Gestión Sostenible del Suelo, dirigida a actores del sector público, privado y comunidad en general, y que permitan la participación social para la conservación y uso sostenible del suelo.

2. CONFORMACIÓN DEL COLECTIVO.

De manera inicial el colectivo estará integrado por los profesionales especializados en: Suelos, recurso hídrico, recurso flora, recurso fauna, aire, gestión del riesgo, ordenamiento territorial y apoyo jurídico.

3. MARCO NORMATIVO.

Leyes, normas, decretos y resoluciones relacionados con la política nacional de educación ambiental:

- ✓ Decreto 2811 de 1974 Se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Estipula en su título II, de la parte III las disposiciones relacionadas con la Educación Ambiental en el sector formal.
- ✓ Decreto 1337 de 1978 Por el cual se reglamenta la implementación de la Educación ecológica y la preservación ambiental en el sector educativo en Colombia. Carta de Bogotá sobre Universidad y Medio Ambiente, 1985 En su primer punto introduce la dimensión ambiental en la educación superior. El punto cinco exhorta a movilizar el potencial productivo de los recursos naturales y humanos para promover estrategias y alternativas de desarrollo.
- ✓ Constitución de 1991 Establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente (artículo 79), buscando formar al ciudadano para la protección del ambiente (artículo 67).
- ✓ CONPES No. 2544 - DEPAC de agosto 1 de 1991 "Una Política Ambiental para Colombia" - DNP Se ubica como una de las estrategias fundamentales para reducir las tendencias de deterioro ambiental y para el desarrollo de una nueva concepción en la relación sociedad - naturaleza. En su capítulo 2, literal C se refiere a la gestión ambiental en áreas estratégicas, y reconoce la educación ambiental en todos sus niveles, formal y no formal, así como un plan nacional de Educación Ambiental, estableciendo los objetivos de dicha política.
- ✓ Ley 99 de 1993 Por el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- ✓ Ley 115 de 1994 Se expide la Ley General de Educación. En su artículo 23 establece la educación ambiental como un área obligatoria y fundamental necesaria para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional, así como uno de los fines dela



educación tendiente a la adquisición de una cultura ecológica basada en la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos naturales, entre otros.



- ✓ Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta la Ley 115 incluyendo el PEI y los PRAES como eje transversal de la Educación Formal.
- ✓ Decreto 1743 de 1994 Institucionaliza el PEI en la Educación Formal en todos los niveles.
- ✓ Plan de Desarrollo Ambiental de 1997 Denominado "El salto social hacia el desarrollo humano sostenible"
- ✓ Decreto 309 del 2000 Reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.
- ✓ Política Nacional de Investigación Ambiental, 2001 Busca fortalecer la capacidad nacional y regional que impulse la generación y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible.
- ✓ Política Nacional de Educación Ambiental del 2002. Documento MEN - MMA Orienta los esfuerzos de las diferentes organizaciones y entidades, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
- ✓ Ley 1549 del 2012 Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- ✓ Decreto 1075 del 2015 Se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educativo
- ✓ Acuerdo 407 de Julio-08 de 2015 Se establece un acuerdo marco entre el MEN y MADS.
- ✓ Alianza Nacional por "La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia".

- ✓ Ley 1753 del 2015 Por la cual se establece en Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País, Paz, Equidad y Educación”, el cual dispone en su capítulo VI de directrices en materia de sostenibilidad ambiental.
- ✓ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, departamento Nacional de Planeación – 2019.



Leyes, normas, decretos y resoluciones relacionados con el componente suelo:

Constitución Política de Colombia Artículos: 7,8,49,58,63,79,80,88,95 y 330

Ley 2ª de 1959 Economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables (Política de Bosques)

Decreto Nacional 2811 de 1974 La Ley 1020 de 2006

Ley General Forestal reglamentaria de la Ley 2ª de 1959 fue declarada inexecutable mediante Sentencia C-030 de 2008.

Ley 23 de 1973 Concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el CNRN y de Protección al Ambiente

La Ley 99 de 1993 –Ley del Medio Ambiente, crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT), reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, entre otros.

La ley 1450 de 2011, mediante la cual se formula el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, indica que “durante el cuatrienio 2010-2014 se incorporarán los siguientes ejes transversales en todas las esferas del quehacer nacional con el fin de obtener la Prosperidad para Todos: (...) una sociedad a la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las

futuras generaciones". Los aspectos ambientales relevantes de la ley se destacaran en los respectivos temas.

Política Nacional de Gestión Sostenible del Suelo PGSS: Promover la gestión integral ambiental del suelo en Colombia – PGSS, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.



Dicha política dentro del plan de acción cuenta con la línea estratégica dos "Educación, capacitación y sensibilización" para la gestión Sostenible del suelo, política creada en el año 2015.

Asimismo, el Plan Energético Nacional, desarrollado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, establece una serie de estrategias y recomendaciones, con visión de largo plazo, que orientan la formulación de políticas para atender las necesidades energéticas del País y enfrentar con éxito las condiciones de productividad y competitividad del entorno internacional. El Plan tiene como objetivo central "maximizar la contribución del sector energético al desarrollo sostenible del país".

El Sector Eléctrico Colombiano –SEC, que ha sido un importante actor en el proceso de construcción de la visión ambiental del país, ha posicionado el compromiso ambiental como elemento estratégico de la eficiencia y sostenibilidad empresarial, elemento clave de la Responsabilidad Social Empresarial. Todo esto se formaliza tanto en políticas sectoriales y empresariales como en la gestión para la inserción adecuada de los proyectos en el medio natural y social de las regiones que influncian.

Marco Supranacional

El marco legal e institucional colombiano en materia de manejo ambiental apoya las tendencias globales del Desarrollo Sostenible, concepto oficializado en la "Cumbre de Río" en 1992 y reiterado en múltiples convenios a los cuales se ha adherido el país, destacándose los siguientes:

- **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo**, cuyo objetivo es establecer una alianza mundial equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las

personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses y se proteja la integridad del sistema ambiental”.

- **Ley 164 del 27 de octubre de 1994, mediante la cual se ratifica el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático**, el cual propende por lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. El protocolo contempla “Mecanismos de Desarrollo Limpio”, para que los países No Anexos (en vías de desarrollo) ayuden a los países del Anexo B (desarrollados) a reducir el inventario atmosférico de los Gases Efecto Invernadero –GEI- a los niveles establecidos por el Protocolo.



- **Ley 629 de 27 diciembre 2000, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto** de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997 cuyo objetivo es la reducción de emisiones y fomentar a la eficiencia energética.

- **Ley 29 de 1992 - Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal** relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

- **Ley 306 de 5 de agosto de 1996 - Aprueba la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal** relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrita en Copenhague el 25 de noviembre de 1992.

- **Ley 960 de 28 junio de 2005, por medio de la cual se aprueba la Enmienda del Protocolo de Montreal** relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono", adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.

- Ley 30 del 5 de marzo de 1990, ratifica el **Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono**, que busca evitar los impactos potencialmente nocivos de la modificación de la capa de ozono sobre la salud humana y el medio ambiente y propende por una mayor investigación con el fin de aumentar el nivel de conocimientos científicos al respecto.

- **Ley 253 de enero 9 de 1996, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea** sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

Ley 1159 de 20 septiembre 2009, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.

· **Ley 165 de 9 de noviembre de 1994, aprueba el Convenio Sobre la Diversidad Biológica** cuyos objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Este convenio fue ratificado mediante la Ley 165 del 9 de noviembre de 1994.



· **Ley 17 de enero 22 de 1981-** Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre", suscrita en Washington, D.C el 3 de marzo de 1973.

· **Ley 45 de 1983 ratifica el Convenio de las Naciones Unidas para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.** El convenio pretende conservar el patrimonio cultural y el patrimonio natural, los cuales están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles; así mismo, considera que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

· **Ley 106 del 10 de diciembre de 1985,** mediante la cual se ratifica el **Tratado de Cooperación Amazónica** firmado el 12 de marzo de 1981, para promover el desarrollo armónico de los territorios amazónicos, buscando equidad, preservación del medio ambiente y conservación y utilización racional de sus recursos naturales.

Mediante Ley 1440 de 2011 Colombia aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas- UNASUR", hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008. Este tratado contiene herramientas importantes para realizar proyectos de infraestructura en el marco de la integración energética de los países que hacen parte de UNASUR.

Áreas Protegidas

El Decreto 2811 de 1974 arriba señalado señala las categorías de las áreas protegidas. En Colombia existen áreas protegidas del nivel nacional y regional con diversos objetivos, ya sea, conservación del recurso hídrico, del recurso forestal y del recurso suelo; la categoría más importante son los parques nacionales naturales. Cada área está regulada por una norma especial, sea un decreto o una resolución; en consecuencia, hay que analizar en cada caso si los proyectos eléctricos que se

desarrollen en el país intervendrán áreas protegidas, para considerar las limitaciones que hay en el uso del territorio para el desarrollo del proyecto.

Recientemente se expidió el Decreto 2372 de 2010 el cual reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.



De otro lado, mediante Resolución 918 de 2011 se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social.

La Ley 1450 de 2011 por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, estableció los criterios para la delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales, determinando la cartografía específica para hacerlos y definiendo que son las autoridades ambientales regionales las que deben realizar los estudios para definir los usos de estos ecosistemas. Igualmente se definen las condiciones para construcción de proyectos en dichos ecosistemas.

Ordenamiento territorial

La Ley 388 de 1997, estableció el método para realizar el ordenamiento territorial en los Municipios. Esta Ley establece cómo se debe desarrollar el componente ambiental en los citados planes de ordenamiento. Cuando se pretenda desarrollar un proyecto es requisito indispensable consultar el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- de cada Municipio, con el fin de conocer cuáles son las restricciones de los usos del suelo establecidos.

Esta Ley ha sido reglamentada por varios Decretos que precisan la aplicación de la misma

para el trámite de la Licencia Ambiental.

4. Conceptos más allá de un glosario.

Suelo: El suelo es un componente fundamental del ambiente, natural y finito, constituido por minerales, aire, agua, materia orgánica, macro, meso y micro-organismos que desempeñan procesos permanentes de tipos biótico y abiótico, cumpliendo funciones vitales para la sociedad y el planeta.

Cubre la mayor parte de la superficie terrestre; su límite superior es el aire o el agua superficial; sus fronteras horizontales son las áreas donde el suelo

cambia, a veces gradualmente a aguas profundas, rocas o hielo; el límite inferior puede ser la roca dura o depósitos de materiales virtualmente desprovistos de animales, raíces u otras señales de actividad biológica y que no han sido afectados por los factores formadores del suelo (Soil Survey Staff, 1994).

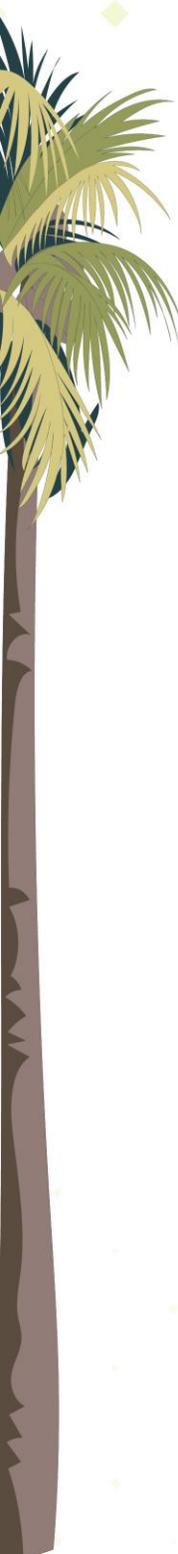
Es indispensable y determinante para la estructura y el funcionamiento de los ciclos del agua, del aire y de los nutrientes, así como para la biodiversidad. Esto en razón a que el suelo es parte esencial de los ciclos biogeoquímicos, en los cuales hay distribución, transporte, almacenamiento y transformación de materiales y energía necesarios para la vida en el planeta (van Miegrot y Johnsson, 2009; Martin, 1998).

Es igualmente fundamental para la tierra, el territorio y las culturas; da soporte a la vida y a las actividades humanas permitiendo garantizar los derechos ambientales de las generaciones presentes y futuras.

Tierra: Según la FAO (1976) y Universidad Nacional (1995), la tierra se define como una extensión delineable de la superficie terrestre que contiene los elementos del ambiente biofísico y socioeconómico que influyen en el uso; incluye el suelo, la atmósfera cercana, la forma del terreno, el clima, la hidrología, la vegetación, los organismos, la fauna, el uso, los asentamientos humanos y los resultados de las actividades humanas pasadas y actuales; todo ello mediante su relación con el uso actual o con la aptitud de uso. Con base en lo anterior, el suelo es uno de los componentes de la tierra, pero también se consideran otros, sus características y sus interacciones.

Servicios Ecosistémicos Asociados al Suelo: Según lo establece la Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (Minambiente, 2012) los servicios ecosistémicos se definen como: "aquellos procesos y funciones de los ecosistemas que son percibidos por el humano como un beneficio (de tipo ecológico, cultural o económico) directo o indirecto. Incluyen aquellos de aprovisionamiento, como comida y agua; servicios de regulación, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales".

Calidad del Suelo: El concepto de calidad del suelo se viene utilizando como una forma de medir y monitorear su estado y como una herramienta para la



toma de decisiones referentes a su preservación, restauración y uso sostenible.

La calidad del suelo se ha definido como la capacidad que tiene este componente para funcionar dentro de los límites de ecosistemas (naturales o manejados) para mantener la productividad biológica, conservar la calidad ambiental, promover la salud de plantas y animales (Doran y Parkin, 1994), así como, para mantener la resiliencia de los sistemas socioecológicos. Según Bouma (2002) la capacidad de funcionamiento del suelo depende además de factores climáticos y de manejo. Autores como Doran, (2002) y Acton y Gregorich, (1995) utilizan el término salud del suelo como equivalente al de calidad.



Degradación del Suelo: La degradación del suelo se refiere a la disminución de su capacidad de producción o de cumplir con sus funciones ambientales (Lal, 1993; Lal et ál., 2012). También se define como la disminución de su calidad (Doran y Parkin, 1994), lo cual implica cambios en las propiedades del mismo, que afectan negativamente los ciclos biogeoquímicos y en general el funcionamiento de los ecosistemas.

Es el resultado de la interacción de factores naturales y antrópicos que activan y desencadenan procesos que generan cambios negativos en las propiedades del suelo. Entre los factores directos que inciden en la degradación de los suelos se encuentran los naturales que incluyen el clima, las aguas, las características edáficas, el relieve y la cobertura, y los de tipo antrópico que están relacionados con los tipos de uso y de manejo.

5. Actores involucrados en la estrategia de educación ambiental.

- 5.1. **Actores públicos:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional del Quindío, Gobernación del Quindío (Secretaría de Desarrollo Económico, Rural y Ambiental), Alcaldías Municipales, Universidad del Quindío, Centros docentes urbanos y rurales.
- 5.2. **Actores privados:** Organizaciones No Gubernamentales, Agremiaciones de porcicultores, agroindustria, ganaderos, plataneros, Juntas de Acción Comunal, centros educativos urbanos y rurales, productores agrícolas y pecuarios y Comité Departamental de Cafeteros.

6. Objetivos:

6.1. Objetivo General

Generar un proceso de transformación individual y social que provoquen la mejora ambiental y un desarrollo sostenible del suelo, proporcionando la información y los conocimientos necesarios en la población del Departamento, para una reflexión crítica sobre los problemas relacionados con el uso y manejo sostenible del suelo, creando en ella, predisposición, motivación, sentido de responsabilidad, pertenencia y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de las soluciones a dichos problemas.



6.2. Objetivos Específicos

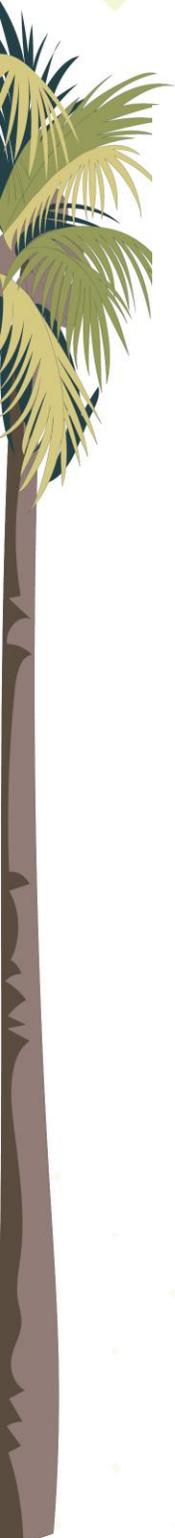
- ✓ Conformar los comités técnicos interinstitucionales de suelos para cada Municipio del Departamento del Quindío y uno (1) Departamental.
- ✓ Propiciar espacios de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de forma activa y representativa entre actores, logrando así la construcción participativa del diagnóstico de suelos.
- ✓ Brindar espacios de formación a los actores involucrados en los temas de conservación de suelos en el departamento, mediante capacitación y sensibilización.
- ✓ Facilitar y difundir herramientas técnicas y metodológicas para que se adopten por parte de la comunidad educativa (escuelas, colegios, universidades entre otros); Grupos de incidencia política (secretarios de educación y rectores, alcaldes, gobernador, estaciones de servicio, Cartón de Colombia, Federación de Cafeteros, Empresas prestadoras de servicios públicos, líderes comunitarios, Asamblea Departamental y Concejos Municipales, presidentes JAC, veredales, corregimientos y Ediles); personal de la Empresa (CRQ) y comunidad en general, prácticas de manejo sostenibles de los suelos.
- ✓ Mejorar la accesibilidad, consulta y puesta a disposición de materiales didácticos, mejorando la comunicación externa y el incremento de la visibilidad de la estrategia de educación ambiental sobre suelos y sistemas productivos.

7. Desarrollo de las acciones educativo-ambientales:

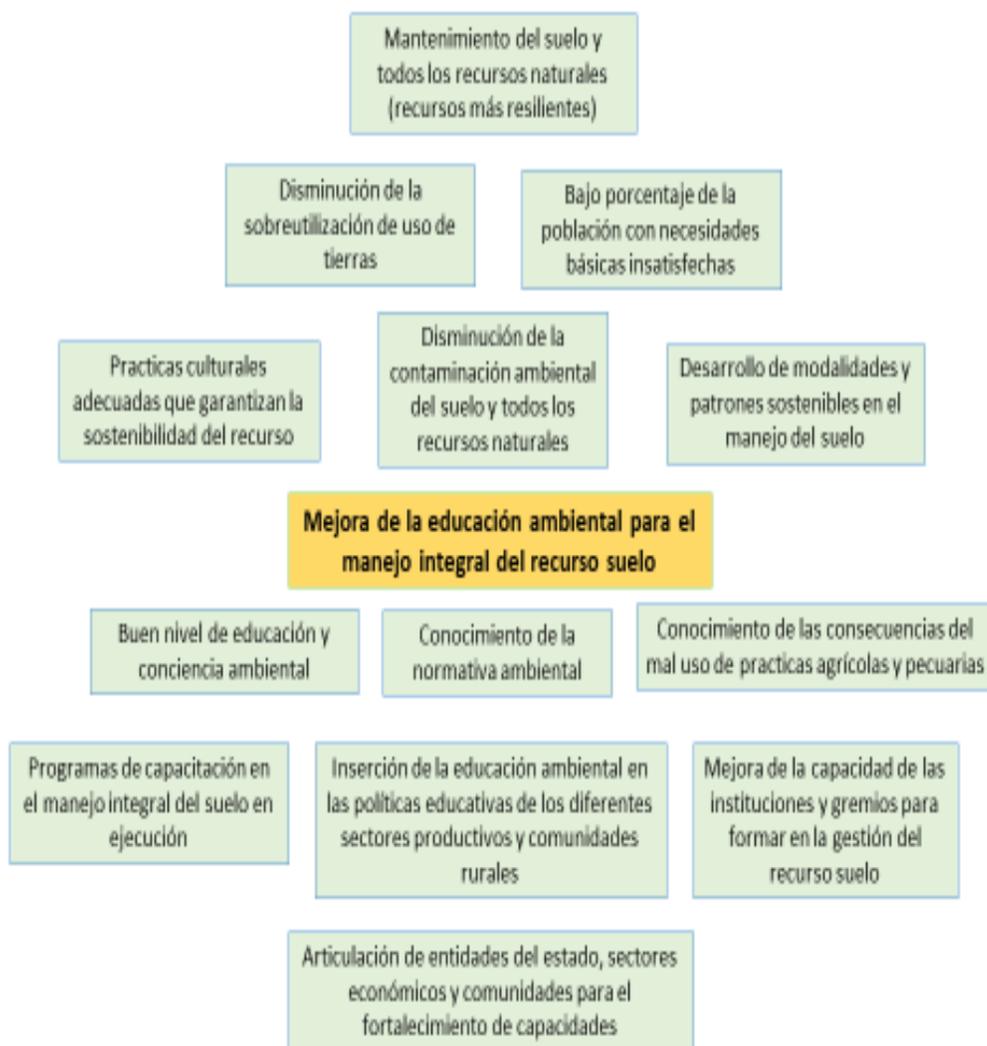
7.1. Fortalecimiento capacidad de actores.

✓ Identificación Problemática del Componente Suelo

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



7.2. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo empleada para el desarrollo y materialización de la Estrategia de Educación Ambiental del suelo y los sistemas productivos, se compone de cuatro (4) fases y/o líneas de trabajo:

- ✓ Creación de los comités interinstitucional del suelo por Municipio y Departamental: Esta línea de trabajo está orientada a la creación y funcionamiento de un grupo (Organizaciones No Gubernamentales, Agremiaciones de porcicultores, agroindustria, ganaderos, plataneros, Juntas de Acción Comunal, centros educativos urbanos y rurales, productores agrícolas y pecuarios y Comité Departamental de Cafeteros, ICA, entre otros). con liderazgo con funciones de dinamización, impulso y fomento del desarrollo, materialización práctica, seguimiento y cumplimiento de la Estrategia. Dentro de las acciones a desarrollar se proyecta la socialización de la Política Nacional de Gestión Sostenible del Suelo, mesas de trabajo para realizar cronogramas de actividades puntuales desarrolladas en días conmemorativos, como el día nacional y mundial del suelo, día del agua, del medio ambiente, foros entre otros.
- ✓ Fase de diagnóstico socio económico de interés: donde determinemos el grupo de interés o actores sociales a trabajar, lo mismo que determinación de la DOFA, por cada grupo de interés, mediante mesas de trabajo, encuestas, Entrevistas, reuniones personales y debate con los principales agentes y actores de los sectores, elaborando planes conjuntos.
- ✓ Fase de planificación, donde se construye y diseñan planes de intervención, de acuerdo con el resultado de la primera fase y se crean unas líneas o ejes estratégicos de trabajo. Con base en estos resultados, se ajustarán las estrategias de educación que serán implementadas de manera transversal en los cinco (5) marcos de acción.
- ✓ Fase de seguimiento: debemos realizar monitoreo, hacer seguimiento y evaluación de todas las acciones educativas implementadas.



7.3. Medios y Comunicaciones.

Marcos de acción:

- ✓ La comunidad Rural del Departamento del Quindío
- ✓ El sistema educativo
- ✓ Administraciones públicas
- ✓ Los líderes de opinión y Sociedad Organizada.
- ✓ Grupos de incidencia política.

Líneas de trabajo para cada marco de acción:

Proceso de formación y sensibilización: Esta línea de trabajo se centra en fortalecer las competencias, afianzar habilidades conceptuales y fomentar la actualización de conocimientos continua del personal, la línea se establecerá de acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico, teniendo como base los problemas y necesidades que se manifiesten dentro de cada sector y/o grupo de interés, mediante jornadas de capacitación y otras.



Plan de comunicación y difusión: Esta línea de trabajo se centra en la mejora de la accesibilidad, consulta y puesta a disposición de los materiales didácticos que se creen y empleen en labores de educación ambiental, Se diseñará un plan integral para la mejora de la comunicación externa y el incremento de la visibilidad de la estrategia de educación ambiental sobre suelos y sistemas productivos, con el fin de aumentar el impacto social y los resultados positivos de las actividades desarrolladas dentro del proyecto. Dentro de esta línea, se requerirá del uso de herramientas y nuevas tecnologías adaptadas a los medios de comunicación y repercusión (programas específicos en radio, anuncios, boletines, periódicos, cartillas, folletos. Afiches, notas de prensa, redes sociales, web, etc.). Aquí debemos contar con el apoyo de la oficina de comunicación de la Entidad.

Marco de apoyo a los procesos de gestión del conocimiento (Trabajo de campo): Esta línea de trabajo busca reforzar el marco teórico, Construcción de saberes de forma participativa, "aprender haciendo" permitan que el grupo de interés (agricultor, población educativa, entes territoriales) se empoderen del conocimiento, aprendiendo a pensar en cada problema para buscarle la mejor solución.

Mediante días de campo, ferias o encuentros con la comunidad en general, se promueve el intercambio de experiencias exitosas sobre uso y manejo sostenible del suelo, propiciando espacios de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de forma activa y participativa entre actores.

Al igual que con las jornadas de capacitación esta línea de acción se establecerá, de acuerdo a los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico.

OBSERVACION: Estas líneas de acción planteadas en la estrategia de educación para el componente suelos y sistemas productivos, serán implementadas de manera transversal en los cinco (5) marcos de acción.

7.4. Beneficios de la estrategia:

- ✓ Aporte al posconflicto: Contribuye al conocimiento en el uso y manejo del suelo necesario para el retorno del campesino a sus predios o tierras evitando con ello la generación de impactos ambientales y contribuyendo a la economía de los pobladores, con efectos positivos en el paisaje, la comunidad en general y el recurso suelo.
- ✓ Beneficios ambientales: Con la difusión del conocimiento en el manejo de los suelos, se espera generar cultura ambiental, lo cual debe reflejarse en el uso adecuado del suelo y los recursos naturales, evitando impactos negativos, alteraciones al suelo que puedan poner en riesgo su estabilidad y la sostenibilidad de otros recursos asociados.
- ✓ Beneficios sociales: La comunidad realizando un manejo adecuado del suelo, tendrá la oportunidad de tener una mayor productividad, evitando procesos erosivos, o la degradación del recurso por cultivos o actividades inapropiadas.
- ✓ Beneficios económicos: Con el uso y manejo adecuado del suelo se evitan problemas erosivos de alto costo en solución, así mismo se realiza una mejor y mayor producción, lo cual repercute en la economía familiar del tenor de la tierra, su comunidad y el departamento.
- ✓ Beneficios culturales: Transformar las costumbres culturales en el manejo del suelo, muchas de estas inadecuadas como las quemadas abiertas de alto impacto al mismo, al aire y demás recursos naturales, son un propósito de la presente propuesta toda vez que ésta propende por educar frente al uso y manejo adecuado de los recursos naturales principalmente el suelo, con el fin de que sea protegido y manejado adecuadamente, teniendo en cuenta su importancia para el desarrollo de la cultura y demás actividades del hombre.



7.5. Formación para la incidencia política.

“La incidencia política son los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, a través de

la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder”.

Son las actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general.



Es una herramienta para la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder”.(Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política, WOLA).

Esta estrategia estará dirigida a:

- Administrativos del sector educativo (Secretarios de educación y rectores).
- Gobernantes: alcaldes, gobernador.
- Empresarios del sector privado (estaciones de servicio, Cartón de Colombia, Federación de Cafeteros, Empresas prestadoras de servicios públicos.
- Líderes comunitarios
- Representantes y senadores
- Asamblea Departamental y Concejos Municipales
- Presidentes JAC, veredales, corregimientos y Edíles.

La caja de herramientas a implementar se puede conformar con las técnicas y herramientas de cada institución. Los temas que deben incluirse son:

- Ordenamiento y manejo del territorio
- Gestión de conflictos alrededor del suelo
- Estrategias para mitigar afectación del suelo
- Producción más limpia – estrategias alternativas de producción
- Gestión Ambiental Empresarial

El cómo y cuándo se implementarán las estrategias se dejarán plasmados en el Plan de Acción y en los planes operativos anuales. Además se deberán armonizar las estrategias con los instrumentos de planificación existentes en las diversas instituciones responsables de la ejecución de la estrategia educativo ambiental del suelo.

7.6. Metas y actividades de la estrategia de educación ambiental para el suelo y sistemas productivos sostenibles.

Tabla N° 1. Metas y actividades de la estrategia de educación ambiental para el suelo y sistemas productivos sostenibles.



OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Conformación de comités técnicos interinstitucionales del suelo	Comités conformados	Socialización de la PGSS	Unidad	13
		Conformación de los Comités	unidad	13
Propiciar espacios de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de forma activa y representativa entre actores	Elaboración de diagnósticos participativos	Mesas de trabajo por sectores y/o grupos de interés	Unidad	48
		Reuniones que permitan la integración de la población objetivo y las instituciones presentes en cada área de trabajo	Unidad	13
Brindar espacios de formación a los actores, mediante capacitación y sensibilización.	Grupos de interés capacitados y sensibilizados	Capacitación sobre concepto de suelo, Importancia y Componentes del mismo	personas	500
		Capacitación sobre Prácticas sostenibles en sistemas productivos agrícolas y pecuarios.	Personas	500
		Talleres de sensibilización, para trabajar en forma participativa.	Talleres	12
		Talleres lúdicos	Talleres	10
		Prácticas de campo	Jornadas	10
Facilitar y difundir herramientas técnicas y metodológicas para que se	Herramientas de manejo para la gestión y uso sostenible del	guía de "implementación de sistemas productivos sostenible para	Guías - Lineamientos	Una guía General y lineamientos por sector productivo priorizado

adopten por parte de cada grupo de interés y/o marcos de acción	suelo, establecidas y en ejecución	áreas con ordenamiento previo” Lineamientos de buenas prácticas de manejo y uso del suelo		
Mejorar la accesibilidad, consulta y puesta a disposición de publicidad y materiales didácticos	Grupos de interés y/o marcos de acción con acceso a las publicaciones	Entrega de material divulgativo tales como cartillas, folletos, afiches.	Unidad	500
		Diseñar campañas masivas de comunicación	Unidad	1
		Concurso y/o reconocimiento al productor con mejores prácticas ambientales para el manejo y uso sostenible del suelo	unidad	1

7.7. Herramientas y métodos para las acciones educativo-ambientales.

Tabla N° 2. Herramientas y métodos para las acciones educativo-ambientales.

13.1 Conformar los comités técnicos interinstitucionales de suelos para cada Municipio del Departamento del Quindío.	
META	
Comités conformados (13 comités)	
ACTIVIDAD	
Socialización de la política Nacional de Gestión Integral del Suelo.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	

Se realizará una convocatoria a la comunidad de cada municipio, donde participen los diferentes actores del sector público y privado que tengan injerencia en el uso y la conservación del recurso suelo.

ACTIVIDAD

Conformación de los comités técnicos interinstitucionales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Luego de la socialización de la PGSS se procederá a la conformación de los comités con la participación de los asistentes a la convocatoria.

13.2 Propiciar espacios de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de forma activa y representativa entre actores

META

Elaboración de los diagnósticos participativos.

ACTIVIDAD

Mesas de trabajo por sectores

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se trabajará en la elaboración del diagnóstico por sectores según el área de producción con el fin de identificar la problemática, diseñando las estrategias de educación para cada área.

ACTIVIDAD

Reuniones que permitan la integración de la población objetivo y las instituciones presentes en cada área de trabajo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizarán reuniones, que permitan propiciar espacios de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de forma activa y participativa entre actores

13.3 Brindar espacios de formación a los actores, mediante capacitación y sensibilización

META

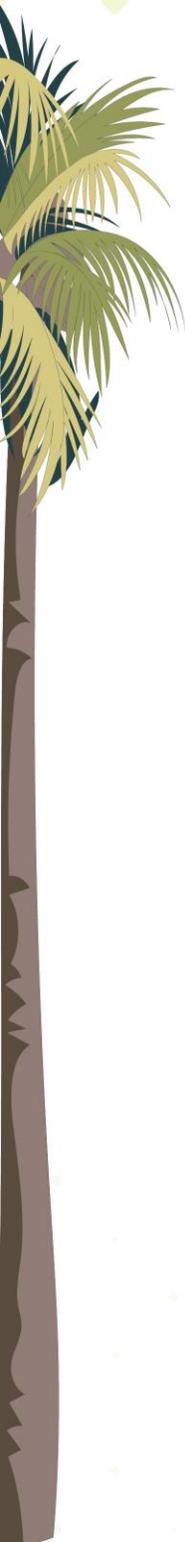
Grupos de interés capacitados y sensibilizados: Comunidades rurales, sistema educativo, personal de la Empresa (CRQ) y Grupos de incidencia política capacitadas.

ACTIVIDAD

Capacitación sobre concepto de suelo, funciones del suelo, su estado, calidad, uso y manejo sostenible.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las acciones de esta actividad están dirigidas a fortalecer las capacidades y conocimientos de funcionarios públicos, sectores productivos, profesionales, población escolarizada que abarcan todos los niveles de educación: básica



primaria, secundaria y educación superior (pregrado y posgrado comunidades campesinas y grupos étnicos.

ACTIVIDAD

Prácticas de campo con los grupos de interés promoviendo el intercambio de experiencias sobre el uso y manejo sostenible del suelo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizará con el objeto de validar los contenidos teóricos de la jornada académica, conocer y profundizar sobre los suelos del departamento del Quindío, su manejo actual, las problemáticas asociadas y las acciones para su conservación, intercambiando experiencias exitosas.

ACTIVIDAD

Capacitación sobre Prácticas sostenibles en sistemas productivos agrícolas y pecuarios.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Promover la implementación de modelos productivos sostenibles que incluyan alternativas de manejo cultural, producción más limpia, buenas prácticas agrícolas y de manufactura, adecuado manejo fitosanitario y del suelo, para mejorar la eficiencia, rentabilidad y competitividad de estos sistemas productivo

ACTIVIDAD

Talleres de sensibilización, para trabajar en forma participativa.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Reuniones que permitan la integración de la población objetivo y las instituciones presentes en cada zona

ACTIVIDAD

Refuerzo del marco teórico mediante talleres lúdicos

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Socializar y difundir a los grupos de interés, las problemáticas actuales relacionadas con el mal uso del recurso suelo con el fin de generar conciencia frente a la importancia del recurso suelo como soporte de la vida y la productividad.

13.4 Facilitar y difundir herramientas técnicas y metodológicas para que se adopten por parte de cada grupo de interés y/o marcos de acción.

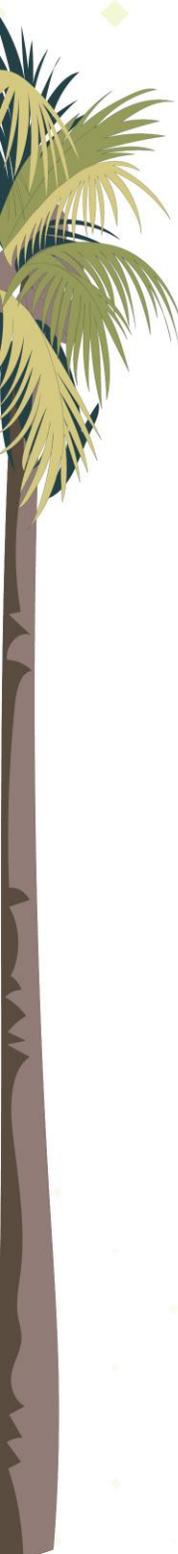
META

Herramientas de manejo para la gestión y uso sostenible del suelo, establecidas y en ejecución

ACTIVIDAD

Diseño y elaboración de Guías y/o lineamientos de buenas prácticas de manejo y usos del suelo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD



Se realizará la construcción de guías y/o lineamientos para los diferentes sectores productivos, con el fin de brindar herramientas que les permitan hacer más sostenibles sus sistemas de producción, logrando así, dar un uso racional y sostenible a los recursos naturales y al medio ambiente.



13.5 Mejorar la accesibilidad, consulta y puesta a disposición de materiales didácticos

META

Grupos de interés y/o marcos de acción con acceso a las publicaciones

ACTIVIDAD

Entrega de material didáctico y/o elementos pedagógicos (cartillas afiches, folletos)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el desarrollo de las diferentes estrategias educativas es importante que estas cuenten con el material didáctico adecuado y suficiente con el fin de que puedan retroalimentar y llegar a otros sectores de la población.

ACTIVIDAD

Diseñar campañas educativas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Campañas masivas de comunicación sobre la importancia del suelo y prácticas de uso y manejo sostenible, realizar cuñas radiales, se realizará una cuña radical con el fin de que la comunidad en general del Departamento conozca las buenas prácticas y uso sostenibles del suelo.

ACTIVIDAD

Concurso y/o reconocimiento al productor con mejores prácticas ambientales para el manejo y uso sostenible del suelo. Actividad en conmemoración al día Nacional del Suelo (17 de junio)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizará una convocatoria a la comunidad en general del Departamento del Quindío, donde se pretende que participen todos los productores de los diferentes sectores de producción, donde demuestren las buenas prácticas ambientales para el manejo y uso sostenible del suelo de su predio. El ganador tendrá la oportunidad de transmitir su experiencia a través de un documental televisivo.

8. Seguimiento y evaluación de la estrategia.

Se verifica el impacto de la aplicación de la estrategia realizando seguimiento a sus objetivos y se crean alternativas de evaluación como lo son las encuestas, preguntas y respuestas, talleres; revisión o análisis del impacto alcanzado con la estrategia.



9. Bibliografía:

- ✓ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, departamento Nacional de Planeación – 2019.
- ✓ Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Río La Vieja. 2018-2038.
- ✓ Plan De Acción Institucional: Protegiendo El Patrimonio Ambiental Y Más Cerca Del Ciudadano 2020-2023.
- ✓ Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2020 – 2039.
- ✓ Política Nacional para la Gestión sostenible del suelo (PGSS), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.
- ✓ Estudio semidetallado de suelos Departamento del Quindío, escala 1:25000, Instituto Geográfico Agustín Codazzi ,2013.
- ✓ Política Institucional: Educación Ambiental Y Gobernanza Para La Cultura Ambiental, "Participar Es Decidir".
- ✓ Ministerio de Educación Nacional. 2003. Política Nacional de Educación Ambiental.